

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

18 de octubre de 2022

Proceso	Ejecutivo Laboral
Ejecutante	ROSALBA DIAZ VIUDA DE GOMEZ
Ejecutada	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Radicado	No. 05001-41-05-003-2021-00565-00

Dentro del presente trámite ejecutivo, en atención al memorial allegado por la parte ejecutante donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación (ver numeral 16 del expediente digital), se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordena su correspondiente archivo previa desanotación del Sistema de Gestión. Asimismo, se advierte que no hay medidas cautelares decretadas dentro del trámite.

En virtud de lo anterior, se declara terminado el proceso y se ordena su consecuencial archivo.

Notifíquese,

La Juez,


CAROLINA ALZATE MONTOYA